

BASES DEL CHEQUE REGALO 1.500€

El Centre Internacional de Negocis de Catalunya obsequiará con un cheque de 1.500€ a las 100 primeras personas que contraten sus servicios hasta el 31/12/2010.

Calendario

- **Promoción válida:** del 16 de junio de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Bases de utilización del cheque de 1.500€

1. El período para consumir el cheque es hasta el 31/12/2010.
2. El cheque sólo será válido para las 100 primeras personas que contraten uno de nuestros servicios.
3. Sólo se aplicará a contrataciones mínimas de 1 año.
4. La bonificación del servicio nunca será superior al 50% del coste de éste hasta que se consuman los 1.500€ del cheque.
 - Constitución de Sociedad gratuita, excepto gastos oficiales.
5. Los servicios a los que se puede aplicar son:
 - Alquiler de despacho.
 - Alquiler de sala.
 - Domiciliación de sociedad y Oficina Virtual.
 - Espacio Coworking.
 - Asesoría de empresas.
6. Los trabajadores del Grupo CINC no podrán utilizar el cheque.
7. Se determina el Centre Internacional de Negocis de Catalunya como único medio reconocido para la presentación de las bases de utilización del cheque del concurso.
8. La participación en estos premios supone la aceptación expresa de las bases.

Tratamiento de los Datos Personales

Los datos personales que CINC reciba de los participantes serán tratados de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Los datos de los participantes serán utilizados por CINC para llevar a cabo este sorteo, así como para introducirlos en nuestra base de datos para realizar difusión de actos y promociones de CINC.